

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2001-00773-00.

Con ocasión a la solicitud que antecede se pone de presente que el expediente de la referencia se encuentra en físico en las instalaciones del juzgado, por tanto, puede ser revisado de manera personal.

Con todo, revisadas las diligencias se observa que mediante auto del 15 de octubre de 2013 se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, por lo que se ordena a la secretaria elaborar los oficios de levantamiento de medidas cautelares, para que sean retirados por la parte interesada, quien deberá surtir su diligenciamiento.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **24 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.19

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

AKB